



DECRETO N°42/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 03 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 2338/2022 de llamado a Concurso de Precios N° 02/2022 para la compra de brosa para caminos rurales del ejido municipal; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios; y

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.360.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad; y

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS y el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y el Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que establece Escalafón Salarial Municipal y Decreto N° 288/2020 DE y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 02/2022 para la compra de mil seiscientos metros cúbicos (1.600 m³) de brosa conforme lo detallado en la planilla de cotización que forma parte del presente como Anexo I; para el día 10 de marzo del 2022 a las 10:00 horas, por un presupuesto de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.360.000,00); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2º.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 02/2022 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI, el Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 02/2022

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos.-

DIA: 10

MES: MARZO/2022

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	1.600	m3	Brosa puesta en el Municipio		

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra.

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 10 de marzo a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y remito Conformado, previa constatación de su correcto funcionamiento.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: *El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado. Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 10/03/2022 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)*